

## DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

### CIRCULAR D.N.B.E. 003-2023

A los Señores Secretarios de Estado.


Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Gerencias Regionales y Departamentales, Alcaldías Municipales, Jefe y/o Encargados de Bienes, Asesores Legales del Sector Público.

La Dirección Nacional de Bienes del Estado en uso de sus atribuciones, se permite informar lo siguiente:

En aplicación de las facultades conferidas a la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), se requiere que, a partir de la recepción de la presente Circular, las instituciones que remitan Solicitudes de Descargo que contengan bienes; que por su estado físico ya no se pueda verificar el número de serie, modelo o cualquier otra característica que permita su correcta y exacta identificación, deberán acompañar a dicha solicitud de descargo vía sistema y en formato manual **Certificada** por el Secretario General, que los bienes descritos en dicho listado coinciden con los números de serie en el Sub Sistema sobre los activos ahí registrados a fin de dejar constancia de los activos en relación a los bienes descritos en la Solicitud de Descargo son los mismos.- En el caso de las Municipalidades esta Certificación deberá ser emitida por la Corporación Municipal.

Tegucigalpa M.D.C. 14 de Abril del año 2023.



  
**LIC. LUIS ALONSO SOSA SALGADO**  
Director Ejecutivo



lsosa\_dnbe@sefin.gov.hn



Tele.: (504) Dirección: 2220-0311; Gerencia Administrativa: 2238-79 61; Catelogación: 2238-7837; Bienes Inmuebles: 2258-7827; Normas y Procedimiento: 2298-66 43  
Inspección y Supervisión: 2220-13 27 y  
Avalúos y Subastas: 2220-02 19



Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín,  
1/2 cuadra Secretaría de Finanzas,  
Tegucigalpa, Honduras.